



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 37

EXHORTA CONGRESO A AUTORIDADES PARA CUMPLIR CON DECRETO DE PROHIBICIÓN DE CALANDRIAS CON CABALLOS

- **La legisladora Araceli Geraldo, consideró necesario exhortar a las autoridades y actuar en consecuencia para salvaguardar la integridad de los animales**

Mexicali, B.C., jueves 22 de agosto de 2024.- El Congreso del Estado emitió un atento exhorto a la Presidenta Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Araceli Brown Figueredo, así como al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable en el Estado (IMOS), Jorge Gutiérrez Topete, para que se impida el uso de caballos como medios de arrastre y tracción de las citadas calandrias, en cumplimiento al Decreto No. 385 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de febrero de 2024.

Al exponer su propuesta desde tribuna, la diputada Araceli Geraldo Núñez, refirió que mediante dictamen número 120 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se aprobó la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos en materia de protección animal presentada el 12 de enero de 2024.

Abundó que la Reforma, derivada de iniciativa presentada por la Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda buscaba la reforma a los artículos 2, 147, 250 y 257 y se adicionaba el artículo 84 BIS, todos de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado, donde se estableció la prohibición de prestar el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades utilizando como medio de propulsión, tracción o arrastre a animales.

Por otra parte, se reformó el diverso numeral 250 del mismo cuerpo normativo, se estableció la Multa con el equivalente de 2 a 6000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), por prestar el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades utilizando animales. Por ello, el IMOS emitiría un programa de modernización al servicio de transporte turístico y que, dentro del plazo de treinta días siguientes a la emisión de dicho programa, los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte deberían dar cumplimiento a las reformas.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Dicha actividad ya fue regulada en el Municipio de Ensenada, sin embargo, se tuvo conocimiento de que, en el municipio de Playas de Rosarito, a un costado del Hotel Rosarito Beach, se localizaban calandrias con diversos caballos atados y al parecer con turistas a bordo, por lo cual se considera que en dicho municipio no están atendiendo el tema.

Por lo anterior la legisladora Araceli Geraldo, consideró necesario exhortar a las autoridades competentes y actuar en consecuencia para salvaguardar la integridad de los citados animales y evitar posibles consecuencias incluso mortales para los mismos y/o de requerirse, se apliquen las sanciones correspondientes por la falta de atención a las disposiciones relativas a la Movilidad y transporte.